

ACUERDO MARCO DE COOPERACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE RECONVERSION PRODUCTIVA ENTRE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE HACIENDA Y LOS PRODUCTORES AGRICOLAS NACIONALES.-

CU-059-1995

Entre nosotros, JOSE MARIA FIGUERES OLSEN, Presidente de la República; REBECA GRYSpan MAYUFIS, Segunda Vicepresidente de la República; ROBERTO SOLORZANO SANABRIA, Ministro de Agricultura y Ganadería; FERNANDO HERRERO ACOSTA, Ministro de Hacienda, GUIDO VARGAS ARTAVIA, Coordinador de la Mesa Nacional Campesina, BASILIO RODRIGUEZ VARGAS, Secretario General de UPANACIONAL y LEONEL PERALTA VOLIO, Presidente de la Cámara de Agricultura y Agroindustria, acordamos suscribir el presente ACUERDO MARCO DE COOPERACION que establezca el compromiso entre las Instituciones del Gobierno de la República y de los agricultores, para la ejecución y desarrollo del Programa de Reconversión Productiva y;

CONSIDERANDO:

1- Que la transformación integral de la actividades agropecuarias es urgente, la interrelación mercantil con otras economías exigen de los actores y decisores internos, acciones concretas con el fin de enfilar al sector agropecuario hacia su modernización, su verticalización y sostenibilidad.

2- Que es absolutamente necesario desarrollar e impulsar un Programa de Reconversión del Sector, comprendido éste como la modernización y transformación de sus estructuras productivas para buscar y aplicar los mecanismos y estrategias necesarias que permitan alcanzar niveles adecuados de eficiencia y competitividad, que logren adaptar el sector agropecuario a los cambios que demanda el entorno nacional e internacional, conforme a los nuevos esquemas de la globalización.

3- Que es justificable el desarrollo de un Programa de Transformación Agroproductivo que tenga dentro de sus objetivos dirigir sus beneficios hacia aquellos agricultores de la pequeña y mediana producción agropecuaria y en el cual se les brinde la oportunidad de participar junto con el Estado en la definición de los programas propios del sector.

Por las razones que anteceden las partes suscriptoras del presente Acuerdo Marco, se comprometen al establecimiento del Programa de Reconversión Productiva, el cual se desarrollará bajo los siguientes postulados, principios, disposiciones y compromisos:

PRIMERA: Serán objetivos del Programa de Reconversión Productiva entre otros:

- Desarrollar un Programa que sea técnica y financieramente

sostenible en el mediano y largo plazo, cuyos recursos faciliten la modernización de la producción agropecuaria y la maximización de los beneficios derivados de los procesos de industrialización y comercialización.

- Dar respuesta a los problemas urgentes del sector productivo a través de la implementación de programas y proyectos específicos y cualquier otro mecanismo que promueva para el productor, la utilización de una adecuada base tecnológica, la minimización del riesgo productivo y comercial y aseguren un adecuado nivel de rentabilidad.

- Modernizar la estructura productiva, de manera que se logre mejorar el nivel tecnológica de la producción nacional, suministrando a los productores la capacidad de competir eficientemente en el ámbito interno y externo, considerando en dicha modernización los conceptos de verticalización y sostenibilidad.

- Fomentar y facilitar los procesos de organización y cooperación de los distintos grupos de productores, a fin de no diluir esfuerzos y recursos y sentar las bases para una verdadera gestión empresarial agropecuaria.

SEGUNDA: La Presidencia de la República, a través del Ministerio de Hacienda, se comprometen a destinar recursos por un monto mínimo de tres mil millones de colones para el desarrollo de proyectos específicos de reconversión productiva dirigidos al Sector Agropecuario, con miras a su verticalización y sostenibilidad.

TERCERA: La Presidencia de la República, se compromete a coordinar esfuerzos dentro del equipo económico del Gobierno, con el objeto de mantener y lograr un ajuste en las condiciones macroeconómicas del país, bajo los siguientes lineamientos:

- Que dentro de la reducción del déficit de las finanzas públicas, de un 8% del PIB en 1994, a un 3.5% en 1995, se compromete a buscar que el mismo no sobrepase el 0.5% en el año 1996.

- A tratar de reducir la inflación en un 50% en el año 1996, con relación a la inflación de 1995.

- A mantener la política de crecimiento del crédito al sector privado que en 1996, llegará a un 29%, para llegar por lo menos a un 35% en 1999.

- A continuar con la política cambiaria como miras a alcanzar los objetivos de reservas internacionales netas y niveles sostenibles del déficit en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos.

- A tratar de que las tasas de interés que han comenzado a bajar,

a finales de 1996, se ubiquen en niveles cercanos al 20%.

- A racionalizar el papel de la Banca Comercial del Estado, disminuyendo los costos de intermediación de la banca y fortalecer la regulación y la supervisión bancaria, aumentando la competencia y eficiencia en el sistema bancario.

- En política arancelaria, a rebajar los aranceles de las materias primas y bienes de capital, para abaratar los costos de producción.

CUARTA: El Gobierno de la República, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, como acciones paralelas y concretas para el desarrollo y fortalecimiento del Programa de Reconversión Productiva, se compromete a lo siguiente:

I- MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO:

- Buscar una reforma integral de las Instituciones Públicas del Sector Agropecuario (MAG-CNP-IDA-SENARA).

- A buscar una integración de acciones institucionales y aumento de la eficiencia, para dar respuesta a las necesidades de los productores, a través de ventanillas únicas.

- A la eliminación, reducción y simplificación de trámites burocráticos y regulaciones innecesarias.

- Al traslado de funciones que puedan ser asumidas por otros actores, que aseguren su continuidad y eficiencia.

- A la descentralización y desconcentración de funciones y recursos hacia los niveles locales.

- A buscar y permitir un mayor control del usuario sobre el servicio y compromiso de la acción pública.

- A coordinar entre el Sector Público, los productores y sus organizaciones, con el objetivo de mantener un diálogo permanente sobre las acciones prioritarias a desarrollar.

- A buscar la racionalización del gasto público, disminuyendo costos fijos y aumentando la disponibilidad de fondos para la inversión.

- A buscar y proponer la transformación de las leyes de creación de determinadas instancias o instituciones públicas, con el fin de lograr la modernización de las mismas (ICAFE).

- A buscar y lograr a través de proyectos de ley concretos el establecimiento de Corporaciones de Interés Público no Estatal, en las cuales el Sector Público y Privado puedan coordinar acciones para el desarrollo de las actividades productivas.

- A promover y establecer la creación de una Oficina Investigadora en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, así como de la Comisión Mixta de Prácticas de Comercio Desleal y Medidas de Salvaguardia, integrada por el Sector Público y Privado.

II- FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES:

- Este plan apunta el fortalecimiento de las organizaciones de productores, en función de los proyectos de verticalización y sostenibilidad mediante un sistema adecuado de capacitación y asistencia técnica de los agricultores, con participación de los beneficiarios potenciales. De igual manera a través de un Fondo de Becas a jóvenes agricultores y mediante el establecimiento de espacios institucionales a representantes de agricultores, en la orientación de los programas vinculados a la reconversión productiva.

- A realizar proyectos concretos para apoyar el desarrollo productivo, organizacional y de gestión de las organizaciones de base.

III- INVERSION Y CAPITALIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO:

- A establecer y desarrollar un Programa de Reconversión Productiva para el Sector Agropecuario, por un monto mínimo de tres mil millones de colones.

- A buscar el mantenimiento de la infraestructura vial en las principales zonas productivas del país, por un monto de quinientos millones de colones.

- A reactivar el Programa de Riego del Proyecto Arenal-Tempisque, para lo cual se dispondrá de quinientos millones presupuestados y el compromiso de buscar la inclusión de mil millones en el presupuesto extraordinario de 1996.

- A desarrollar proyectos en pequeño riego por un monto de cuatrocientos noventa y siete millones de colones, como drenaje en Baja Talamanca, rectificación del Río Zapote y un Programa de Obras de Riego, Avenamiento y Canalización de Aguas.

- A apoyar a los pequeños productores agrícolas, fortaleciendo el Programa de Bancos Comunales, para lo cual se pretende destinar trescientos millones de colones por año.

FRIJOL:

- A promover y lograr el establecimiento de un Consorcio Cooperativo Frijolero, con la participación de las Organizaciones de Productores, el Sector Cooperativo y el CNP, el cual comercializaría la cosecha 1995 - 1996. Para su operación el Estado contribuiría con ochocientos millones de colones, los cuales

se recuperarán una vez finalizada la comercialización de la cosecha.

- A enviar a la Asamblea Legislativa como acción concomitante y paralela a la anterior, un Anteproyecto de Ley para la Creación de la Corporación Frijolera Nacional, como responsable de la política y acción de dicha actividad, en la cual tendrán mayoritariamente participación los productores, con una participación mínima del Estado.

IV- DESARROLLO TECNOLÓGICO:

- A buscar y lograr la transformación del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el Sector Agropecuario.

- A gestionar y lograr un Acuerdo entre el MAG y la Fundación para el Fomento de la Investigación Agropecuaria tendiente al desarrollo tecnológico con mira en la reconversión productiva.

- A gestionar y firmar el Convenio entre el MAG y el Banco Nacional de Costa Rica para fortalecer la asistencia técnica, pública y privada, con un monto inicial para tal fin de cien millones de colones.

QUINTA: El Programa de Reconversión Productiva, que por el presente se establece, realizará proyectos con factibilidad técnica, económica y financiera, capaces de generar desarrollo en el área rural.

SEXTA: El Programa de Reconversión Productiva, será conducido por un Grupo Directivo Coordinador de Nivel Superior, que armonizará las acciones estratégicas a desarrollar, el cual estará integrado por los jerarcas del sector y representantes de los productores.

Paralelamente el Programa contará con un equipo de profesionales que facilitará en forma conjunta con las organizaciones de productores, la formulación de proyectos.

SETIMA: El Estado y los productores se comprometen a impulsar la transformación institucional del sector agropecuario que garantice la permanencia del Programa de Reconversión Productiva.

Leído lo anterior, las partes lo encontramos conforme, lo aprobamos y firmamos, en Barreal de Heredia, dentro del Marco de una Alianza con la Producción Agropecuaria, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

JOSE MARIA FIGUERES OLSEN

**REBECA GRYNSPAN MAYUFIS
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

**FERNANDO HERRERO ACOSTA
MINISTRO DE HACIENDA**

**ROBERTO SOLORZANO SANABRIA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**LEONEL PERALTA VOLIO
PRESIDENTE CAMARA DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA**

**BASILIO RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL UPANACIONAL**

**GUIDO VARGAS ARTAVIA
COORDINADOR MESA NACIONAL CAMPESINA**

COMPROMISOS CON LA RECONVERSION PRODUCTIVA DEL SECTOR AGROPECUARIO

I. AJUSTE EN LAS CONDICIONES MACROECONOMICAS

- EL DEFICIT DE LAS FINANZAS PUBLICAS SE REDUJO DE UN 8% DEL PIB EN 1994 A UN 3.5% EN 1995 Y PARA 1996 EL MISMO NO SOBREPASARA EL 0.5%
- REDUCIR LA INFLACION EN UN 50% EN 1996, CON RELACION A LA INFLACION DE 1995.
- EL CREDITO AL SECTOR PRIVADO SE INCREMENTARA EN MAS DE UN 29% EN 1996 Y DEBERA SEGUIR CRECIENDO PARA LLEGAR POR LO MENOS A UN 35% EN 1999.
- SE CONTINUARA CON LA POLITICA CAMBIARIA CON MIRAS A ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE RESERVAS INTERNACIONALES NETAS Y NIVELES SOSTENIBLES DEL DEFICIT EN LA CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS.
- LAS TASAS DE INTERES QUE HAN COMENZADO A BAJAR, A FINALES DE 1996 SE UBICARAN EN NIVELES CERCANOS AL 20%.
- SE RACIONALIZARA EL PAPEL DE LA BANCA COMERCIAL DEL ESTADO, DISMINUYENDO LOS COSTOS DE INTERMEDIACION DE LA BANCA Y FORTALECIENDO LA REGULACION Y LA SUPERVISION BANCARIA.
- SE AUMENTARA LA COMPETENCIA Y EFICIENCIA EN EL SISTEMA BANCARIO. DENTRO DE LO CUAL, LA APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y EL REDESCUENTO, ESTARA CONDICIONADO A QUE LOS BANCOS PRIVADOS DEPOSITEN RECURSOS EN LOS BANCOS ESTATALES PARA CREDITO PREFERENCIAL O ABRAN SUCURSALES EN AREAS RURALES.

- ELIMINACION, REDUCCION Y SIMPLIFICACION DE TRAMITES EN POLITICA ARANCELARIA SE REBAJARAN LOS ARANCELES DE LAS MATERIAS PRIMAS Y BIENES DE CAPITAL, PARA ABARATAR LOS COSTOS DE PRODUCCION.

I. MODERNIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO

REFORMA INTEGRAL DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS (MAG, CNP, IDA, SENARA).

- INTEGRACION DE ACCIONES Y AUMENTO DE EFICIENCIA, PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LOS PRODUCTORES.
- TRASLADO DE FUNCIONES QUE PUEDEN SER ASUMIDA POR OTROS ACTORES, QUE ASEGUREN SU CONTINUIDAD Y EFICIENCIA.
- ~~DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION DE FUNCIONES Y RECURSOS, HACIA EL NIVEL LOCAL.~~
- MAYOR CONTROL DEL USUARIO SOBRE EL SERVICIO Y COMPROMISO DE LA ACCION PUBLICA.
- COORDINACION ENTRE EL SECTOR PUBLICO, LOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES, CON EL OBJETIVO DE MANTENER UN DIALOGO PERMANENTE SOBRE LAS ACCIONES PRIORITARIAS A DESARROLLAR.
- RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO, DISMINUYENDO COSTOS FIJO Y AUMENTANDO LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA INVERSION.
- TRANSFORMACION DE LA LEY DE CREACION DEL INSTITUTO DEL CAFE PARA LA MODERNIZACION DEL ICAFE.

- ESTABLECIMIENTO DE CORPORACIONES DE DERECHO PUBLICO, EN LAS CUALES EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO COORDINARA ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
- CREACION DE OFICINA INVESTIGADORA EN EL MEIC, ASI COMO DE LA COMISION MIXTA DE PRACTICAS DE COMERCIO DESLEAL Y MEDIDAS DE SALVAGUARDIA, INTEGRADA POR EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.

III. FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES

- EN COORDINACION EL MAG, EL INA Y EL FIDEICOMISO MAG-BANCOOP, ESTABLECERAN Y DESARROLLARAN UN PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LOS PRODUCTORES Y LOS MIEMBROS DE SU FAMILIA, POR UN MONTO SUPERIOR A LOS ¢300 MILLONES.
- SE DESARROLLARAN PROYECTOS CONCRETOS PARA APOYAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, ORGANIZACIONAL Y DE GESTION DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE.

IV. INVERSION Y CAPITALIZACION DEL SECTOR AGROPECUARIO

- ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE RECONVERSION PRODUCTIVA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO, POR UN MONTO DE ¢3,000 MILLONES.
- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES ZONAS PRODUCTIVAS DEL PAIS, POR UN MONTO DE ¢2,500 MILLONES. ESTE PLAN SE INICIARA EN DICIEMBRE DE 1995.
- SE REACTIVARA EL PROGRAMA DE RIEGO DEL PROYECTO ARENAL TEMPISQUE, PARA LO CUAL SE CUENTA CON ¢500 MILLONES PRESUPUESTADOS Y CON EL COMPROMISO DE INCLUIR ¢1000 MILLONES EN EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1996.
- EN PEQUEÑO RIEGO SE DESARROLLARAN PROYECTOS POR UN MONTO DE ¢497 MILLONES DIRIGIDOS A RIEGO EN PEQUEÑO

RIEGO, DRENAJE EN BAJA TALAMANCA, RECTIFICACION DEL RIO ZAPOTE Y UN PROGRAMA DE OBRAS DE RIEGO Y AVENAMIENTO Y CANALIZACION DE AGUAS.

- PARA APOYAR A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS SE FORTALECERA EL PROGRAMA DE BANCOS COMUNALES, PARA LO CUAL SE DESTINARAN ¢300 MILLONES.
- SE HA ELABORADO UNA SERIE DE PROYECTOS DE LEY PARA QUE SEA EL SECTOR PRIVADO DIRECTAMENTE INVOLUCRADO EN LA ACTIVIDAD, EL QUE EN COORDINACION CON EL SECTOR PUBLICO DESARROLLE LAS PRINCIPALES RESPUESTAS A LA PROBLEMATICA QUE LOS AFECTA. CON EL OBJETIVO DE APOYAR EL DESARROLLO DE ESTOS MODELOS, EL ESTADO CONTRIBUIRA ECONOMICAMENTE PARA SU CONFORMACION

GANADERIA DE CARNE

SE ENVIARA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA CREACION DE CORFOGA, COMO ENTE ENCARGADO DEL DESARROLLO DE LA GANADERIA DE CARNE. EL ESTADO CONTRIBUIRA CON UNA INVERSION UNICA DE ¢1,400 MILLONES, LOS CUALES SE RECUPERARAN EN SU TOTALIDAD AL DECIMO AÑO.

FRIJOL

ESTABLECIMIENTO DE UN CONSORCIO COOPERATIVO FRIJOLERO, CON LA PARTICIPACION DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, EL SECTOR COOPERATIVO Y EL CNP, EL CUAL COMERCIALIZARA LA COSECHA 1995-1996.

PARA SU OPERACION EL ESTADO CONTRIBUIRA CON ¢800 MILLONES, LOS CUALES SE RECUPERARAN UNA VEZ FINALIZADO LA COMERCIALIZACION DE LA COSECHA.

PARALELAMENTE SE ESTARA ENVIANDO A LA ASAMBLEA EL ANTEPROYECTO DE LEY PARA LA CREACION DE LA CORPORACION FRIJOLERA. ESTA SERA LA RESPONSABLE DE LA POLITICA Y

ACCION DE DICHA ACTIVIDAD Y EN LA MISMA TENDRAN MAYORITARIAMENTE PARTICIPACION LOS PRODUCTORES, CON UNA PARTICIPACION MINIMA DEL ESTADO

MAIZ BLANCO

ACUERDO ENTRE DEMASA Y EL CNP, PARA PROMOVER LA SIEMBRA DE 8,000 HECTAREAS, PARA CUBRIR PARTE DEL CONSUMO INTERNO.

V. DESARROLLO TECNOLOGICO

- TRANSFORMACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.
- ACUERDO ENTRE EL MAG Y LA FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION AGROPECUARIA
- CONVENIO ENTRE EL MAG Y EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA FORTALECER LA ASISTENCIA TECNICA PUBLICA Y PRIVADA, POR UN MONTO INICIAL DE ¢100 MILLONES.